Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2168(INI)

16.10.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre una cooperación reforzada entre la Unión y Canadá a la luz del actual contexto geopolítico, en particular de las amenazas a la estabilidad económica y la soberanía de Canadá (2025/2168(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Tobias Cremer

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS8

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES.....9

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre una cooperación reforzada entre la Unión y Canadá a la luz del actual contexto geopolítico, en particular de las amenazas a la estabilidad económica y la soberanía de Canadá
(2025/2168(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Canadá, por otra[1], firmado el 30 de octubre de 2016 y aplicado provisionalmente desde el 1 de abril de 2017,

– Visto el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra[2], que entró provisionalmente en vigor el 21 de septiembre de 2017,

– Vistas la Asociación Digital UE-Canadá y la Alianza Verde UE-Canadá, puestas en marcha el 23 de noviembre de 2023,

– Vista la Declaración conjunta de la Unión Europea y Canadá titulada «Una asociación duradera y una agenda ambiciosa», adoptada en la Cumbre entre la Unión Europea y Canadá celebrada en Bruselas el 23 de junio de 2025,

– Vista la Asociación para la Seguridad y la Defensa entre la Unión Europea y Canadá, firmada en la Cumbre UE-Canadá celebrada el 23 de junio de 2025,

– Vista su Recomendación sobre la estrategia diplomática y la cooperación geopolítica de la Unión en el Ártico[3],

– Visto el artículo 121 de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0000/2025),

A. Considerando que, en un contexto geopolítico de aumento de la rivalidad de grandes potencias, volatilidad política y aceleración del cambio climático, la Unión Europea y Canadá tienen un interés compartido y cada vez mayor en profundizar su cooperación y defender el orden internacional basado en normas;

B. Considerando que la Unión y Canadá son socios estratégicos unidos en su convicción de que la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la cooperación multilateral son beneficiosos para las sociedades canadiense y europea y para la

[1] DO L 329 de 3.12.2016, p. 45, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2016/2118/oj.
[2] DO L 11 de 14.1.2017, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2017/37/oj.
[3] Texto que se aprobará en noviembre de 2025.

comunidad internacional y, por tanto, deben ser defendidos por alianzas mundiales de socios afines;

C. Considerando que una cooperación eficaz entre la Unión y Canadá basada en el liderazgo y la responsabilidad conjuntos es fundamental para hacer frente a los retos mundiales, como la guerra de Rusia contra Ucrania, la guerra híbrida de Rusia contra las sociedades democráticas, la competencia geopolítica en el Ártico, la creciente asertividad de China, el aumento de la volatilidad de la política exterior de los Estados Unidos, el cambio climático y la situación en Oriente Próximo;

D. Considerando que la cooperación entre la Unión y Canadá dentro de los marcos existentes es esencial para preservar y mejorar la prosperidad de ambas partes; que algunos ejemplos de esta cooperación esencial son el comercio y la cooperación económica, así como las ambiciones conjuntas para abordar retos como la transición ecológica y digital;

E. Considerando que Canadá, a través de su compromiso con el apoyo a largo plazo a Ucrania y un liderazgo firme durante su Presidencia del G7, ha demostrado ser un socio estratégico de la Unión y un aliado fiable de la OTAN;

F. Considerando que es necesario materializar todo el potencial de los instrumentos de cooperación existentes entre la Unión y Canadá y que la asociación entre la Unión y Canadá debe reforzarse firmemente para permanecer unidos frente a la guerra de Rusia contra Ucrania, el revisionismo de los agentes geopolíticos, la escalada de las campañas de guerra híbrida contra las sociedades democráticas, el cambio climático y los retos para el orden comercial mundial;

1. Recomienda al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

La asociación entre la Unión Europea y Canadá: marco institucional

a) que aprovechen este momento de retos compartidos como una oportunidad para hacer pleno uso del potencial de la Asociación Estratégica UE-Canadá y elevar la relación a un nuevo nivel en la búsqueda de intereses y valores comunes en un entorno mundial en rápida evolución;

b) que dediquen el mayor esfuerzo posible a aplicar rápidamente las conclusiones de la Cumbre UE-Canadá del 23 de junio de 2025, adoptando medidas concretas para lograr avances tangibles en los ámbitos señalados en la Declaración conjunta y en la Asociación para la Seguridad y la Defensa;

c) que intensifiquen los diálogos multinivel, incluidas las cumbres y las iniciativas conjuntas, así como los formatos de cooperación a largo plazo a nivel de trabajo, con el fin de profundizar la cooperación y afrontar conjuntamente los retos mundiales;

d) que respalden un papel más importante del diálogo parlamentario en la asociación estratégica; recuerda que Canadá tiene estatuto de observador legal en el Consejo de Europa; pide un aumento de la cooperación a nivel parlamentario y que el Consejo de Europa invite periódicamente a Canadá a las reuniones interparlamentarias en calidad

de observador;

Cooperación en materia de política exterior y de seguridad

e) que aumenten la cooperación con Canadá para responder a las amenazas inminentes a la seguridad de nuestras sociedades, como la guerra de Rusia contra Ucrania, los ataques híbridos y las injerencias en las sociedades democráticas a ambos lados del Atlántico, la asertividad de China, el aumento de la volatilidad de la política exterior estadounidense, las consecuencias del cambio climático y la situación en Oriente Próximo;

f) que establezcan una hoja de ruta para garantizar la aplicación plena y oportuna de los compromisos contraídos en la Asociación para la Seguridad y la Defensa, que ofrece un marco político coherente para los esfuerzos conjuntos en este ámbito en el marco de las iniciativas que complementan la cooperación de las partes en la OTAN, como la Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) y el Plan ReArmar Europa;

g) que sigan profundizando el apoyo de la Unión y Canadá a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, así como el compromiso compartido de proporcionar ayuda política, militar, económica y humanitaria, por ejemplo, trabajando conjuntamente para forjar una alianza internacional sólida en favor del uso de los activos soberanos rusos inmovilizados;

h) que coordinen las sanciones y el aislamiento diplomático de Rusia con Canadá y otros socios;

i) que revisen y aumenten la cooperación con Canadá para luchar contra las ciberamenazas, las amenazas de guerra híbrida y las actividades desestabilizadoras y la desinformación;

j) que refuercen la coordinación entre la Unión y Canadá para hacer frente a los retos polifacéticos que plantean el crecimiento y la asertividad de China;

k) que trabajen con Canadá en aras de una paz justa y duradera en Oriente Próximo a través de una solución negociada de dos Estados; que intensifiquen la cooperación para garantizar la prestación de ayuda humanitaria a la población civil en Gaza y apoyen todos los esfuerzos diplomáticos y operativos destinados a mejorar la estabilidad regional en general;

l) que establezcan un diálogo semestral sobre política exterior para facilitar la cooperación estratégica en cuestiones de máxima prioridad;

Refuerzo del multilateralismo

m) que sigan reforzando la cooperación con Canadá en la defensa del multilateralismo para abordar conjuntamente las realidades geopolíticas emergentes y peligrosas que afectan a nuestros valores, intereses y seguridad compartidos;

n) que refuercen la cooperación entre la Unión y Canadá en los foros multilaterales mediante la coordinación de posiciones, la armonización de iniciativas y el trabajo conjunto para defender los valores compartidos;

o) que colaboren para salvaguardar el papel esencial y el funcionamiento de las instituciones multilaterales, como las Naciones Unidas, el G7, el G20 y la OTAN;

Cooperación en el Ártico

p) que expresen su preocupación por la militarización del Ártico y que trabajen con Canadá para preservar el Ártico como región de paz, estabilidad y cooperación con arreglo al Derecho internacional;

q) que colaboren estrechamente con Canadá para salvaguardar la autonomía de Groenlandia y la capacidad de acción del pueblo groenlandés, en un contexto de creciente interés geopolítico por el Ártico;

r) que refuercen la cooperación entre la Unión, Canadá, Dinamarca y Groenlandia, sobre la base del histórico acuerdo alcanzado para resolver pacíficamente los conflictos fronterizos presentes desde hace tiempo;

Comercio de bienes y servicios, comercio digital e inversión

s) que promuevan los beneficios del Acuerdo Económico y Comercial Global en los Estados miembros y la Unión, que incluyen, entre otras cosas, un mayor acceso al mercado, la simplificación del comercio y la reducción de los obstáculos para las pymes;

t) que pidan a los diez Estados miembros que aún no han ratificado el Acuerdo Económico y Comercial Global que lo hagan sin demora, como señal política importante antes de que en 2027 se cumpla el décimo aniversario de su aplicación provisional;

Desarrollo mundial

u) que garanticen una estrecha coordinación con Canadá para ayudar a colmar lagunas críticas, reforzar los marcos multilaterales de desarrollo, promover el desarrollo sostenible y las asociaciones internacionales inclusivas y defender el apoyo a la sociedad civil y la resiliencia democrática;

Educación, investigación y vínculos interpersonales

v) que realicen sin demora un seguimiento del compromiso de intensificar la cooperación en ámbitos como los vínculos interpersonales, la cultura, la juventud, el apoyo a las políticas inclusivas y el marco de la Asociación Digital UE-Canadá;

w) que aumenten la resiliencia de la sociedad aprovechando la asociación de Canadá a Horizonte Europa, mejorando la cooperación en el ámbito de la educación y la investigación, facilitando la movilidad transatlántica de las personas jóvenes por trabajo, estudios y voluntariado y explorando más oportunidades para los contactos interpersonales y los intercambios de estudios, sobre la base de los programas Erasmus y Erasmus+;

Observaciones finales

x) que sigan construyendo una auténtica asociación entre iguales con Canadá, basada en la confianza, los valores compartidos y los intereses comunes;

y) que promuevan la participación en iniciativas de cooperación no solo con el Gobierno central de Canadá, sino también con sus autoridades provinciales y otros organismos pertinentes;

°

° °

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación entre la Unión Europea y Canadá se basa en valores comunes y en un compromiso compartido con la democracia, los derechos humanos, el orden multilateral basado en normas y el Estado de Derecho. En vista de la creciente inestabilidad mundial y de los múltiples retos que afectan tanto a la Unión como a Canadá, el informe subraya la necesidad de seguir reforzando la asociación entre la Unión y Canadá y de dar seguimiento a las conclusiones de la Cumbre UE-Canadá del 23 de junio de 2025 mediante medidas concretas destinadas a mejorar la cooperación en ámbitos esenciales como el comercio, la competitividad y la resiliencia, la seguridad transatlántica, la educación y la investigación y la acción contra el cambio climático, al tiempo que se desarrolla la cooperación en ámbitos que aún no se han abordado plenamente en la asociación UE-Canadá, como el refuerzo de los vínculos interpersonales, la cultura y la juventud y el apoyo a las políticas inclusivas para todos.

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber incluido en su informe contribuciones sobre cuestiones relacionadas con el asunto del expediente que ha recibido, durante la preparación del proyecto de informe, de los siguientes representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] o de los siguientes representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas:

1. Representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio
2. Representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas
Mission of Canada to the European Union

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).